

# Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

## 12862 Transferencia de crédito expediente 1103/2021 aprobada definitivamente

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de transferencia de créditos 1103/21 aprobado por el Pleno del ayuntamiento de día 25/11/2021

#### TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el artículo 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se propone:

1.-Aprovar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

#### Partidas con aumento de crédito

340-62301	Césped Campo Futbol	22.000,00€
	Total	22.000,00€

### FINANCIACIÓN:

## Partidas con baja de crédito

432-62200	Inv. Casa des Poble	22.000,00€
	Total	22.000,00€

Esporles, 29 de diciembre de 2021

## **La alcaldesa** Maria Ramon Sala

